CONCEJO MUNICIPAL DE CIMITARRA, SANTANDER.

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO No. 01

ESTUDIOS DEL SECTOR

OBJETO

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL"

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor de la contratación a realizar es la suma de **CATORCE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS ($14.048.204) IVA INCLUIDO.**

PLAZO DEL CONTRATO:
UN (01) MES ,SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2026 contado a partir de la suscripción del acta de inicio

CIMITARRA , 21 DE JULIO DEL 2026

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo elaborado por la secretaria general y los bienes y servicios requeridos detallados en la invitación pública.

Lo anterior en aras de que el Concejo Municipal obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El estudio de la demanda se basará en el análisis de dos factores que le permitan establecer los precios unitarios adecuados al mercado y objetivos para el cálculo del valor el contrato.

2.1. HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE MUNICIPIOS ALEDAÑOS.

Durante los últimos años, la Entidad ha realizado procesos de selección para adquirir los bienes o servicios objeto de estudio. A continuación, se resume el proceso de selección y el contrato resultante del mismo.

2.1. VALORES PROMEDIOS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS

Aunado a lo anterior, la entidad solicitó dos cotizaciones las cuales permiten establecer precios unitarios adecuados al mercado y valores objetivos para el cálculo del valor el contrato, tomando como referencia el valor promedio de los mismos.

2.2. CONTRATACIONES SIMILARES ADELANTADAS POR OTRAS ENTIDADES

Con el fin de analizar el mercado referente al sector de la construcción en el cual está enmarcado el presente proceso contractual, se consultó en el SECOP la forma como otras entidades contratan procesos similares, los costos de actividades similares a las que se desean contratar y los contratistas que han ejecutado contratos similares al que se desea contratar, dentro de ellos están: Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista.

No. PROCESO	OBJETO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
IP-032-2025	"COMPRA E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPOS DE COMPUTO Y DISPOSITIVOS BIOMETRICOS PARA LA AMPLIACION OPERATIVA Y MEJORA DEL SERVICIO AL CIUDADANO EN LA OFICINA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA",	MINIMA CUANTÍA	MUNICIPIO DE EL SANTUARIO - ANTIOQUIA	$ 18.285.400
PC-MB-MC-013-2025	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS DE OFICINA Y EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL SAN FERNANDO DE AGUABLANCA BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE	MÍNIMA CUANTIA	MUNICIPIO DE BERBEO	$ 23.630.200

CTO 613 2024	CTO SUMINISTRO DE 7 LICENCIAS DEL SISTEMA POSOFT PARA LA INSTALACION DEL SOFTWARE EN EQUIPOS DE COMPUTO EMPLEADOS PAAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD (APS)	MÍNIMA CUNATÍA	HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ ESE	$ 11.188.333

2.3. COTIZACIONES

La entidad en cumplimiento de su obligación de realizar un análisis del mercado, llevó a cabo la solicitud de cotizaciones en el mercado local para establecer un presupuesto oficial cercano a los precios comerciales, las mismas hacen parte integral de este documento y se encontrarán anexas.

3.0. ANALISIS LEGAL

En el 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 se indica: "*Procedimiento para contratación mínima cuantía*". Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.*
2. *La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.*
3. *La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
4. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*
5. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.*
6. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.*
7. *En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*
8. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato." La modalidad de selección de Mínima cuantía para el proceso a adelantar con el objeto en referencia, se Justifica de acuerdo a las consideraciones indicadas anteriormente.*

4.0 ANALISIS FINANCIERO

El municipio de Cimitarra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP N°: 26C0070 DEL 10 DE JULIO DEL 2026
RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.2.02.01.002.02
Valor: $ 2.000.000
Soporte Legal: Decreto 180.

RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.2.02.01.003.01

Valor: $ 3.500.000
Soporte Legal: Decreto 180.

RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.2.02.01.003.08
Valor: $ 2.100.000
Soporte Legal: Decreto 180.

RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.2.02.01.003.03
Valor: $ 2.700.000
Soporte Legal: Decreto 180.

RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.2.02.01.004.01
Valor: $ 3.784.204
Soporte Legal: Decreto 180.

ELVER DE JESUS CORREA HINCAPIE
Presidente Concejo Municipal – Cimitarra, Santander.